

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Para los Maestros y las Asociaciones.—Una fiesta escolar.—Crónica de oposiciones.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Ordenes.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*. — Real orden disponiendo las asignaturas que han de desempeñar los Profesores y Profesoras de las Normales que se expresan.—Real orden resolutoria de consultas elevadas al Ministerio por varios Directores de Normales acerca del nombramiento de Secretarios de dichos centros de enseñanza.—Otras disposiciones.

NOMBRAMIENTOS.—Guadalajara, Zaragoza, Barcelona, Sevilla y Santiago.

BOLETINES OFICIALES.—Soria, Huelva y Zamora.

NOTICIAS, CRÓNICA, ETC.

Prórroga.

Se nos ruega prorrogemos por más tiempo las combinaciones y ventajas concedidas á los Maestros con motivo de Navidad, para que todos puedan disfrutarlas.

Las prorrogamos, pues, tanto la de *Por 25 pesetas* como la de *Por 15 pesetas*, hasta fin de mes; pero entendiéndose que las cartas que hemos recibido después del día 20, no tendrán derecho á participación en nuestros décimos de Lotería, ya sorteados, y sólo disfrutarán de las demás ventajas.

Las subscriptoras á quienes no convenga la subscripción de *España Agrícola*, pueden sustituirla en adelante, lo prefieren, por el *Método de Corte*, que cuesta 6 pesetas.

De actualidad.

Para los Maestros y las Asociaciones. ∞ ∞ ∞

La injusta campaña que algunos señores están

haciendo contra nosotros con pretextos falsos, nos obliga á consignar brevemente varios hechos, comprobados unos y fácilmente comprobables otros.

Se dice que nosotros somos enemigos de la unión sólida del Magisterio primario, y eso es una absoluta falsedad.

Somos y hemos sido partidarios de la unión amplia, noble, desinteresada, no ya de todos los Maestros solamente, sino de todas las fuerzas útiles, de todos los amantes del Magisterio y de la enseñanza, incluyendo á elementos políticos y parlamentarios, que pueden contribuir poderosamente á obtener las mejoras que ambicionamos para la enseñanza y para el Magisterio primario.

Para realizar esa unión hemos realizado trabajos continuados é incesantes. Se logró al fin, el año pasado, mediante la constitución de la Federación Pedagógica. A ella contribuyó con verdadero entusiasmo el Conde de Romanones, y á su disposición puso un periódico diario. De ella formaban parte elementos parlamentarios, tan prestigiosos como los diputados Sres. Vincenti y Ruiz Jiménez. Apenas formado aquel organismo, y sin dar tiempo á que realizara sus iniciativas, los que todos los días y á todas horas tienen la Asociación en la boca, se separaron de la unión realizada tan trabajosamente.

Estos son los hechos, perfectamente com-

probados. ¿Los recuerdan los Maestros? ¿Quieren ahora decirnos quiénes son los verdaderos enemigos de la unión positiva, eficaz, real, del Magisterio y de todas las fuerzas afines que nos pueden ser tan útiles? ¡Véanlo bien los Maestros!

Se dice que nosotros somos enemigos de la Asociación Nacional del Magisterio, y esto es otra falsedad. Prueba de ello es que publicamos todos los documentos de interés para los socios, y prueba también que hemos aconsejado, á quienes nos han preguntado, que se inscriban en ella. Pruébalo, igualmente, que nos hemos abstenido de publicar lo que alguno de los Vocales de su Junta directiva ha dicho y escrito contra la elección de otro; acusaciones que demuestran cómo la representación que algunos ostentan tiene mucho de ficticia y recusable.

Pero hay varias maneras de trabajar por la Asociación Nacional; una, elogiando á todas horas su nombre y sus actos, buenos ó malos, para explotar la simpatía natural que ese nombre inspira en los Maestros; otra manera de servirla, mucho más desinteresada, es señalar sus errores, cuando los comete, para que los rectifique. Un error que perdura, daña á un organismo cualquiera mucho más que un error corregido á tiempo.

El ejercicio por nosotros de ese derecho y de ese deber de examen, se toma como enemiga contra la Asociación Nacional; interpretación caprichosa, pues con la misma razón podría decirse que un Maestro, cuando corrige á un niño, tiene enemiga contra él, ó que un amigo leal no puede nunca censurar nuestros actos. ¡Buen concepto de la amistad y de la lealtad tendrá quien tal diga y piense!

Se dice de nosotros que somos enemigos de los socorros mutuos, y esto es una falsedad. Pruébalo que hemos publicado la circular entusiasta del Conde de Romanones,

pidiendo á todos los Maestros que se inscriban en esa Sección, y que hemos aconsejado lo mismo, particularmente, á algunos que nos han consultado por carta.

La idea de los socorros es muy simpática; y aunque hemos opinado desde el principio que la forma como se ha organizado es muy complicada y defectuosa, nada hemos querido decir sobre ello, por dos razones; primera, para no debilitar entusiasmos, y segunda, porque, á nuestro juicio, muy pronto se verán los defectos y las dificultades, y entonces será el momento de corregirlas, si es posible.

Conste, pues, y queda aprobado: primero, que no tenemos enemiga alguna contra la Asociación Nacional, aunque nos reservamos y cumpliremos el deber de todo amigo leal, de censurar lo que nos parezca un error, eso es simplemente el ejercicio de la *corrección fraterna* que corresponde á la prensa profesional en todos los asuntos de la clase; segundo, que nosotros somos partidarios de una entidad ó unión todavía mucho más amplia, porque es el único medio de llegar á conseguir las aspiraciones del Magisterio.

Decir que la unión y la prosperidad de la clase nos ha de perjudicar á nosotros, es una de las grandes tonterías que pueden ocurrirse; nosotros, en todos los órdenes, así moral como natural, ganaremos tanto más, cuanto mayor sea la consideración y la prosperidad del Magisterio primario.

Y para terminar por hoy, pediremos una sola cosa á los Maestros y á las Asociaciones de provincias: fijense unos y otras en la conducta y en los trabajos nuestros, y en los que hacen los que á todas horas nos censuran, y andando el tiempo se convencerán de quiénes son los verdaderos amigos de la unión y de la clase, y quiénes son, en cambio, los que toman la palabra «Asociación» como señuelo para sus miras particulares.

Una fiesta escolar. Tienen algunos Maestros la buena costumbre de poner término á sus tareas en esta época con una fiesta escolar.

Digna del mayor aplauso ha sido la celebrada este año en la Escuela de párvulos del mercado de Trasmiera en Madrid, donde después de una lucida exposición de trabajos, recitaciones y cantos, se han repartido á los niños dulces y juguetes.

Con tal motivo, han sido muy felicitados las dignas Profesoras doña Carmen Ramos y doña Milagros Martín Rey.

A sociaciones de Maestros.

Ordenes (Coruña).—Esta Asociación, en Junta general, estimó que la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, no ha estado acertada al tomar el acuerdo en las sesiones de agosto último de cerrar el paso al ascenso á los Maestros de las ínfimas categorías, para lo cual, la Comisión permanente de la referida Asociación, presentó una instancia, fecha 22 de octubre último, á la Junta Central de primera enseñanza; y en su vista protesta enérgicamente de tan lamentable ligereza.

Protesta igualmente de los improperios é insultos dirigidos á los Maestros públicos por *El Aventino*, periódico de Bilbao, á los que dirige calificativos que se omiten por decoro á clase tan respetable como el Magisterio primario; viendo con sumo disgusto que un periódico órgano de la Asociación provincial y de la Delegación del distrito, redactado por el Sr. Landrove, Vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional, lance al público un aluvión de palabras tan infamantes y depresivas contra estimados compañeros nuestros.

Acuerda asimismo dar las gracias á D. Victoriano Fernánlez Ascarza, director del periódico *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* y Presidente de la *Sociedad Española de Pedagogía*, por la brillante defensa que hace en favor de los Maestros de concurso único, protestando á la vez del mal trato que en el referido *Aventino* dan á los Maestros los señores que dicen ser los únicos defensores del Magisterio primario.

El Presidente, *José Rodríguez Domínguez*.—El Secretario, *Florencio Hernández Alcalde*.

Crónica de oposiciones.

Por un error cometido al copiar los anuncios de las oposiciones á Escuelas de niños y niñas de este Rectorado, dotadas con 825 pesetas, dimos los ejercicios orales por concluidos y calificados.

No han terminado estos ejercicios, continúan en el oral y se reanudarán el día 4 del próximo enero. Hacemos con gusto esta rectificación.

Sección oficial.

Indice de la «GACETA». 24 diciembre. *Subsecretaría.*—*Tribunal de oposiciones.*

—Convocando á los opositores á las Cátedras de Geografía descriptiva de Europa y España, Historia de España é Historia Universal, vacantes en los Institutos de Huesca, Soria y Zamora.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Cuadros estadísticos de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España en el mes de octubre último.

Real Academia Española.—Anunciando que esta Corporación adjudicará en 1909 un premio de 1.800 pesetas á la mejor obra dramática que en 1908 se haya compuesto en lengua castellana por literatos españoles.

—Concurso para la adjudicación de premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar.

25 diciembre. —*Junta de Instrucción pública de la provincia de Granada.*—Convocando á oposiciones para proveer las tres plazas de Auxiliares afectos al servicio de la Secretaría de esta Junta.

Escuelas Normales. *Real orden de 7 de diciembre designando las asignaturas que han de desempeñar los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales que se expresan.*

«Ilmo. Sr.: Recibidos en este Ministerio los datos pedidos al Profesorado de las Escuelas Normales por la Real orden de 1.º de junio último:

Resultando que en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º de dicha Real orden, D. Manuel Blanco Cantarero, D. Vicente Carrillo Guerrero, D. Leopoldo Elías, D. Cándido Cernacho y Sandín, D. Manuel Santodomingo y López, D. Florestino Arroyo y D. Cecilio Martínez y Martínez, Profesores de Pedagogía de los Estudios elemen-

tales del Magisterio de Cabra, Granada, Logroño, Pontevedra, Santander, Valladolid y Zaragoza, respectivamente, han solicitado quedar asignados á la Sección de Letras; y D. Generoso Bajo é Ibáñez, D. José Martínez Oriola, D. Domingo Lozano, D. Ignacio Fernández Jiménez, D. Mateo Rodríguez Martín, D. Enrique Molina y Borrego y don José García y García, que desempeñan igual cargo en Alava, Alicante, Almería, Barcelona, Burgos, Córdoba y Huelva, respectivamente, solicitan pertenecer á la de Ciencias:

Resultando que doña Rosa Laguna, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, elevó instancia manifestando que al distribuirse las enseñanzas entre las Profesoras de dicha Escuela Normal correspondió á ella la de Labores por ser la más moderna y tener derecho á elegir en último lugar, y solicita seguir encargada de ella provisionalmente, pero con derecho á pasar á otra Sección:

Resultando que por Real orden de 1.º de marzo de 1906 se concedió á doña Esternina Margaríño, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba, derecho á ocupar la primera vacante de igual clase que ocurra en la de Málaga:

Resultando que doña Patrocinio Astudillo, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Salamanca, en instancia elevada á este Ministerio, manifiesta que obtuvo, en virtud de oposición, por Real orden de 20 de julio de 1900, dicha plaza; pero que, en cumplimiento de la primera disposición transitoria del Real decreto de 6 de julio de 1900, se encargó desde su posesión de la clase de Ciencias, á la que ha dedicado su actividad y sus estudios durante todo el tiempo que desde aquella fecha ha transcurrido, y solicita quedar afecta á la Sección de Ciencias:

Resultando que doña Juana Pascual Muro, Profesora de la Normal de Zaragoza, que se encuentra en iguales circunstancias que la anterior con respecto á la obtención de su cargo y al desempeño de las enseñanzas, solicita, por el contrario, quedar afecta á la Sección de Labores que obtuvo en virtud de oposición:

Resultando que doña Carmen Rojo y doña Nieves Guibelalde, Directora y Profesora numeraria, respectivamente, de la Escuela Normal Superior de Madrid, solicitan pertenecer á la Sección de Letras y de Labores que respectivamente vienen desempeñando:

Resultando que doña Eustaquia Caballero, Directora de la Normal de Zaragoza, solicita se de-

clare que las Directoras por oposición que la hicieron á las tres Secciones de Ciencias, Letras y Labores, más la de Pedagogía, tengan derecho á desempeñar y concursar plazas de cualquiera de las tres Secciones y que tengan derecho preferente en todos los concursos sobre todas las demás Profesoras:

Considerando que, según lo prevenido en el párrafo primero de la Real orden de 1.º de junio último, los Profesores y Profesoras numerarias de Escuelas Normales en cuyo título académico no consta e en aquella fecha que estaban adscritos á Sección determinada, quedarán desde luego asignados á la que pertenecieran las enseñanzas que venían explicando, y que es preciso que dicha designación conste de manera indubitada para ulteriores efectos:

Considerando que habiendo pasado doña Encarnación Cuscúrita y Meseguer, en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, mandada cumplir por Real orden de 31 de octubre último, de la Sección de Labores á la de Ciencias, no le puede ser de aplicación lo prevenido en el citado párrafo primero de la de 1.º de junio, sino que debe quedar asignada definitivamente á la última de las citadas Secciones:

Considerando, de acuerdo con el informe de la Directora de la Escuela Normal de Barcelona, que la petición de doña Rosa Laguna se opone á lo determinado en el párrafo primero de la Real orden de 1.º de junio, y que de accederse á lo solicitado sería establecer á favor de esta Profesora el privilegio de poder concursar á las tres Secciones, derecho que se niega á las demás:

Considerando que si bien la primera disposición transitoria del Real decreto de 6 de julio de 1900 prevenía que en las Escuelas Normales de Maestras en que hubiera dos Profesoras numerarias de Labores, la más moderna se encargará de una de las plazas de la Sección de Ciencias de la misma Normal, las que en este caso se encuentran han demostrado su aptitud en oposiciones para la enseñanza de Labores, aunque accidentalmente se hayan encargado de la de Ciencias, y que sentado el principio impuesto por la Real orden de 1.º de junio último, de que ningún Profesor puede tener derecho á concursar plazas de distintas Secciones, se precisa que quedan asignados á una determinada:

Considerando, sin embargo, que habiendo sido forzoso su pase á la enseñanza de Ciencias en virtud de la disposición citada y llevando dedicados largos años á ella, es justo que mientras permanezcan en la misma Escuela no se las varíe de

Sección, á no ser que ellas lo soliciten con ocasión de vacante:

Considerando que el derecho que alega la señora Margarito le fué concedido, con anterioridad á la publicación de la Real orden de 1.º de junio, como compensación al cese forzoso por supresión de plazas en la Normal de Málaga y por no pertenecer á Sección determinada la plaza que obtuvo en virtud de concurso entre Maestras de Escuelas públicas:

Considerando que aparte de que la instancia de doña Eustaquia Caballero tiene el carácter de recurso contra la Real orden de 1.º de junio, y que no siendo la gubernativa la vía en que puedan tramitarse los recursos contra las Reales órdenes, no hay necesidad de entrar en el fondo de la cuestión, y que la solicitante funda su petición en el hecho equivocado de que exista una clase ó categoría de Directoras de Escuelas Normales distinta de la de las demás Profesoras numerarias, cuando es así que desde la publicación del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 desapareció dicha clase ó categoría, si bien se les consintió á las que la poseían que continuaran con ella mientras permanecieran en la Normal en que prestaban sus servicios en aquella fecha, y que el objeto de la Real orden de 1.º de junio último es precisamente el de evitar que un Profesor pueda tener derecho á ocupar otras plazas que aquellas en que, ó bien per la oposición ó per la práctica constante, han demostrado su aptitud;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que por las Secretarías de las respectivas Escuelas Normales se haga constar por diligencia en los títulos administrativos de todos los Profesores numerarios, Directores y Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que quedan asignados, y perteneciendo á la Sección en que prestaban sus servicios el 1.º de junio de este año, con las excepciones que se proponen en los párrafos 3.º y 4.º y final del 5.º de esta Real orden.

2.º Que la antigüedad en la respectiva Sección á que cada Profesor, Directora ó Profesora quede asignada se entenderá desde el día en que ingresaron en el Profesorado numerario de Escuelas Normales.

3.º Que en cumplimiento de la Real orden de 1.º de marzo de 1906 se reconozca derecho á doña Esternina Magarito á desempeñar la primera vacante que ocurra en la Normal de Maestras de Málaga, sea cualquiera la Sección; pero que quede adscrita en definitiva á aquella á que perte-

nezca la referida vacante desde el día en que para ella sea nombrada.

4.º Que las Profesoras de Labores que en virtud de la primera disposición transitoria del Real decreto de 6 de julio de 1900 desempeñan plazas de la Sección de Ciencias, pueden continuar en esta misma Sección mientras permanezcan en la Escuela en que actualmente prestan sus servicios; pero que no tengan derecho á concursar otras plazas que las de la Sección de Labores.

5.º Que doña Carmen Rojo y doña Nieves Guibelalde, queden adscritas á la Sección de Letras y Labores, respectivamente, y doña Encarnación Cuscúrita quede asignada á la Sección de Ciencias.

6.º Que se desestime la petición de doña Eustaquia Caballero.

7.º Que por las Secretarías de los Institutos y Escuelas Normales respectivas, se diligencie en el título administrativo de cada uno de los Profesores de Pedagogía incluidos en el Resultado primero de esta Real orden, que quedan perteneciendo á la Sección que cada uno solicita, y

8.º Que los Directores, Profesores numerarios y de Pedagogía de los Estudios del Magisterio, remitan á esa Subsecretaría, en el plazo de un mes, su respectiva hoja de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 7 de diciembre de 1908.—*B. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 16 diciembre.)

Real orden de 16 de diciembre, resolutoria de consultas elevadas al Ministerio por varios Directores de Normales acerca del nombramiento de Secretarios de dichos centros de enseñanza.

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas elevadas á este Ministerio por varios Directores de Escuelas Normales Superiores acerca del nombramiento de Secretarios de dichos centros de enseñanza:

Considerando que si bien el art. 99 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 disponía que fuera nombrado para dicho cargo el Profesor supernumerario más antiguo de la Escuela, este precepto quedó sin vigor desde la publicación del Real decreto de 17 de agosto de 1901, que suprimió dicha clase de Profesores:

Considerando que el cargo de Secretario debe, por una parte, ser de la confianza del Claustro, y por otra, recaer en aquel Profesor ó Auxiliar que

más tiempo pueda dedicar á los trabajos que consigo lleva el despacho de la Secretaría:

Considerando que aunque los Maestros regentes de las Escuelas prácticas agregadas á las Escuelas Normales tienen la misma categoría que los Profesores numerarios de la misma Escuela, según lo prevenido en el art. 86 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 ya citado, no pueden desempeñar en las Escuelas Normales ningún otro cargo, como repetidas veces se ha declarado por este Ministerio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que los nombramientos de Secretarios de las Escuelas Normales Superiores puedan hacerse por esa Subsecretaría á favor de un Profesor numerario ó Auxiliar de ellas, excepto el Maestro ó Maestra regente; concediéndose á los Claustros de las mismas la facultad de proponer á aquel que esté menos recargado de trabajos académicos y mayores condiciones reuna para su desempeño, á fin de que el servicio administrativo á su cargo se realice con toda regularidad y sin retraso alguno en su funcionamiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1908.—

R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta 23 diciembre.)

Junta de Instrucción pública de la provincia de Granada.

Secretaría de la Junta.—Habiéndose resuelto por la Superioridad que continúen subsistentes las tres plazas de Auxiliares afectos al servicio de la Secretaría de esta Junta, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 1.750 pesetas, y que se anuncien de nuevo á oposición para proveerlas en propiedad, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 29 de septiembre último, con esta fecha he acordado señalar el plazo de treinta días para que los aspirantes á las mencionadas plazas puedan presentar sus solicitudes en esta Junta, acompañando los documentos que exige el artículo 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y entendiéndose que, para los efectos de esta convocatoria, se tendrán por recibidas dentro del plazo que se señala las solicitudes que se han presentado con motivo de la convocatoria que con el mismo objeto se publicó en dicho periódico oficial en 29 de octubre último.

Granada 17 de diciembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, Luis Soler.

(Gaceta 25 diciembre.)

NOMBRAMIENTOS

Guadalajara.—La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á doña Juana Soledad Moya, para Taracena, D. Alberto Valenciano Merodio, para la de Valdenoches; D. Víctor Hernando, para la de Montarrón; D. Paulino R. Hernando, para la de Escamilla; D. Juan Flaquer Coll, para la de Fuentenovilla; D. José Moreno Carriedo, para la de Armallones; doña Ricarda Viejo, para la de Valdeaveruelo; doña Natividad Villaverde, para la de Mantiel; D. Luis Escriña Meseguer, para la de Drieves, y D. Martín Ricote Alonso, para Balconete.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: doña Julia Navarrete Abril, para la Escuela de Monreal del Campo; D. Maximino Losa Urdániz, para Lusia; D. Julián Sotelo, para Valda, y D. Quintín Vilumbrales, para Torrecilla de Cameros.

Barcelona.—Este Rectorado, teniendo en cuenta la urgencia del servicio, ha nombrado Maestros en propiedad de Somanat, con 825 pesetas, á don Julián Castellví Rosa y doña Joaquina Carbonell Pila, y Maestro interino de Olérdola (Barcelona), á D. Marcelino Borrell Daldón.

(Gaceta 19 diciembre.)

Sevilla.—Interinamente han sido nombrados D. Luis Martín González, Maestro de Cazal a de la Sierra, y doña Felisa Alamo, Auxiliar de Los Barrios.

Santiago.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Manuel Villares Seimil, para la Escuela de San Román (Lugo), y D. Ramón Domínguez Pernas, para Paradavella.

BOLETINES OFICIALES.

Soria.—B. O. 18 de diciembre: Publica las propuestas del concurso único de septiembre próximo pasado, que hemos insertado en el número del día 16 del corriente mes.

Huelva.—Boletines Oficiales de 18 y 19 de diciembre: Publica el proyecto de escalafón de los Maestros y Maestras de la provincia.

Zamora.—B. O. de 23 de diciembre: Comienza á publicar las propuestas del concurso único de septiembre próximo pasado, que hemos insertado en el número del mismo día.

SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido:

Doña Antelina Gillué Orduña, esposa de don Silvestre Ausere Lain, Maestro de Naval (Huesca).

Doña Pilar Rodas, esposa de D. Emilio Clará, Maestro de Caldas de Malavella (Gerona).

Doña Juana Torrijos, Maestra de la Escuela de niñas de la Fundación de Palafox en Cuenca.

Doña Peregrina Lorenzo Gil, esposa del Inspector de primera enseñanza de Pontevedra, don Ignacio Covelo.

Doña Dolores Salort y Ojeda, Maestra de Benasal (Castellón).

El Maestro de Torres de Elorz (Navarra), padre de D. Martín y D. José Erdozain, Maestros, respectivamente, de Valdaracete (Madrid) y de Añorbe (Navarra).

José Montes Cantón, joven de diecinueve años, hijo de doña Cándida Cantón, Maestra de Zorraquín (Logroño).

La esposa de nuestro querido amigo D. Simón Abascal, Maestro de Salvatierra (Alava).

D. José María Jiménez, Auxiliar de la Escuela de niños de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El día 3 de enero se verificará la elección de Habilitado y sustituto del mismo de los Maestros del partido de Villafranca del Panadés.

Distrito de Granada.

Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Castillo de Locubín (Jaén).

Distrito de Madrid.

La Junta de Instrucción pública de Guadalajara, en su última sesión, acordó: Remitir al Rectorado, con informe favorable, las renunciaciones presentadas por la Maestra propietaria de Puebla de Valles y el interino de Almonacid de Zorita. Quedar enterada de lo comunicado por los Alcaldes de Pefialver, Rata Ilana y Villarejo de Medina, de haber clausurado sus respectivas Escuelas por epidemia, como igualmente de haber sido obierta por desaparecer la epidemia que existía, la de Sotoca de Tajo. Vista la comunicación del señor Alcalde-Presidente de la Junta local de esta

capital, proponiendo que al quedar vacante la tercera Escuela de niños por cesar el que la desempeñaba D. Manuel Rueda, se conceda, en virtud de las atribuciones que á las Juntas concede la ley vigente, el traslado á D. Pedro de Diego Hermoso, Maestro de la segunda Escuela, la Junta acordó acceder á lo solicitado por dicho Sr. de Diego Hermoso. Darse por enterada de la comisión de la Junta Central de primera enseñanza, participando haber sido aprobados por la misma los nombramientos de Maestros interinos, hechos por esta provincial en sesión de 9 de octubre y 21 de noviembre último. Quedar igualmente enterada de la comunicación de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, acusando recibo de la cantidad de 3.973,77 pesetas, transferidas por esta Junta en 17 del actual, por descuentos del mes de octubre último. Pasar á informe de la Junta local de Cendejas del Padrastro, la instancia de los vecinos de aquel pueblo.

—La Maestra nombrada para la Escuela de Masagos no ha tomado posesión de su cargo dentro del plazo legal.

—Se ha acordado que la Escuela de Valdenoches (Guadalajara) se provea en Maestro.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Campiábalos (Guadalajara).

Distrito de Salamanca.

La Comisión que entiende en el aumento gradual de sueldo á los Maestros de la provincia de Cáceres ha ultimado los Escalafones correspondientes á los bienios de 1903-904 á 1905-906, que se publicarán en breve en el *Boletín Oficial*.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Sanchidrián (Ávila).

Distrito de Sevilla.

Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestro de primera enseñanza superiores: de D. Antonio Morales Meneses, doña Antonia Martos Olavarrieta, D. Agustín Viza Henríquez, D. Juan Padilla Moreno, doña Isabel Fernández Torres, doña Mercedes Jurado y Vacas, D. Francisco Poiras y Luque, D. Félix Jurado López y D. Mauricio Emiliano Morales Guisado; y los elementales de D. Luis Ruiz Núñez y D. Teodoro Pérez Lozano.

—Han quedado vacantes: la Escuela de niñas de Helechosa y las Auxiliares de niños de Siruela y Navalvillar de Pela (Badajoz).

—El Maestro nombrado interinamente para la Escuela de Algodonales (Cádiz) no ha tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—Está en tramitación el expediente de permuta

ta entre los Maestros D. Pablo Aguilera Solsona, de Hornachuelos, y D. Antonio López Montes, de Cañete de las Torres, ambos de la provincia de Córdoba.

Distrito de Valladolid.

Ha renunciado su cargo la Maestra de Villaseca la Sombria (Burgos), solicitando la Junta local de dicho pueblo que la Escuela se provea en Maestro.

—Se ha concedido la sustitución al Maestro de Bermeo (Vizcaya), y la rehabilitación á D. Ambrosio Arnálz Munguira, Maestro que fué de Galdames.

—El Ayuntamiento de Portugaleta ha consignado en sus presupuestos la cantidad de 1.600 pesetas para otorgar gratificaciones á los Maestros y Maestras que se hagan acreedores. ¡Bien por el Ayuntamiento de Portugaleta!

Distrito de Zaragoza.

Se han remitido á las Juntas provinciales de Logroño y Teruel los nombramientos del concurso único de septiembre próximo pasado, y en breve quedarán firmados los correspondientes á la provincia de Zaragoza.

—Por la epidemia del sarampión han sido cerradas las Escuelas de San Millán de la Cogolla (Logroño).

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro interino de Bello (Teruel).

CRONICA GENERAL

Jueves 24. — Se ha celebrado Consejo de Ministros para tratar del despacho de expedientes, y principalmente del proyecto de ferrocarril directo entre Madrid y Valencia. — El Sr. Maura ha manifestado que el Gobierno volverá al Parlamento sin modificación y que se celebrarán durante el interregno varios Consejos para preparar proyectos de ley.

Extranjero: En París se ha inaugurado una Exposición aeronáutica, visitándola numeroso público, que aprendió desde cerca los dirigibles, entrando en la barquilla de los mismos.

Viernes 25. — En el Ministerio de la Gobernación se están preparando las disposiciones reglamentarias para que pueda comenzar á funcionar desde 1.º de enero el Instituto Nacional de Previsión y Ahorro. También en Hacienda se realizan los trabajos necesarios para la implantación, desde igual fecha, del nuevo presupuesto.

Extranjero: Del panteón real de Roskilde (Dinamarca) han robado tres ladrones varias coronas de oro y plata.

Sábado 26. — Hasta mediados de enero no po-

drán tenerse datos precisos respecto á la adjudicación de las escuadras, pues los informes y votos particulares de la Junta de la Armada han sido enviados al Ministro, que habrá de someterlos á estudio del Consejo.

Extranjero: El Gobierno alemán ha encargado la construcción de cuatro dirigibles destinados á secundar las operaciones de las escuadras, que los utilizarán para hacer exploraciones; cada uno de ellos costará 1.250.000 pesetas.

Domingo 27. — En el expediente relacionado con el ferrocarril directo de Madrid á Valencia ha acordado el Consejo de Ministros que el de Fomento redacte un proyecto de ley que, después de conocido y aprobado por el mismo Consejo, se presentará al Parlamento al reanudarse las sesiones.

Extranjero: Paseando por París el Presidente de la República, ha sido agredido por un sujeto que le causó un arañazo; detenido el agresor, manifestó que su propósito era tirarle de las barbas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el selo para la respuesta en carta particular.

Figura. S. S. Conformes en sus apreciaciones, pero nada se conseguirá con publicarlo, y en cambio pudiera exponerse á un expediente por la censura tan enérgica, aun que merecida.

Alcira. Tenga la bondad de decir su nombre para poder contestarle, pues no ha firmado la carta. Por cada 24 bonos se abona medio año de suscripción.

Cabanillas de la Sierra. R. R. Recibido artículo.

Trebujena. J. P. Tiene fecha de 31 de mayo de 1902, y se publicó en 1.º de junio siguiente.

Ullastret. D. P. V. Conformes.

Oropesa. E. G. Recibo su apreciable; mil gracias; hasta fin julio 1907.

Lagartera. M. M. C. Agradecido á sus amables frases; remitidos números pedidos.

Padrón. A. T. Remito ejemplares «Plan organización de adultos.»

Fuente del Maestro. A. B. Se le envía el 29 de noviembre.

San Sebastián. T. B. Necesita sufrir examen de ingreso.

Juncos. J. M. S. Recibido artículo, y haremos lo posible por complacerle.

Condado Castilnovo. T. S. Se inserta.

Cortes. R. R. Enviados libros; sí, señor.

Caneva. E. L. Le será concedida.

Buelles. G. C. H. No hay inconveniente.

Barbasá. F. F. Cuando haga el pago, puede pedir cuanto desee.

Alcalá de Henares. M. P. Quedó corregida la errata oportunamente.

Segura. J. S. Procuraremos insertarlo.

Fuentes de Oñoro. J. S. Tomamos buena nota de su idea, que es excelente.

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.